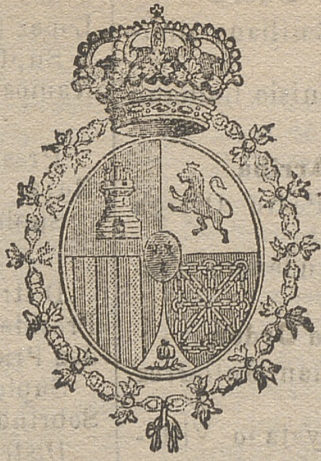


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1913.)

Gobierno civil de la provincia.

Relacion de los Presidentes y Suplentes de Mesa electoral designados por las respectivas Juntas municipales del Censo para cuantas elecciones ocurran durante el bienio de 1913-1914, en los Ayuntamientos que se expresan y que se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de la vigente Ley Electoral y Real orden circular de 2 de Diciembre de 1908.

Aguilar de Campos

Presidente, D. Nicanor Toledo Martinez.

Suplente, D. Nicolás Serrano Cuadrado.

Alaejos

Distrito primero.—Casa Consistorial.—Presidente, D. Francisco Buitron Caballero.

Suplente, D. José Reinoso Uldemolins.

Distrito segundo.—Casa Escuela.—Presidente, D. Andrés Cesteros Monge.

Suplente, D. Doroteo Puertas Mangas.

Aldeamayor

Presidente, D. Mariano Alba Calvo.

Suplente, D. Fabriciano Olmedo Martinez.

Almenara

Presidente, D. Florentino Escudero Perez.

Suplente, D. Juan Vara Sanz.

Barcial de la Loma

Presidente, D. Felipe Ares Porrero.

Suplente, D. Gabriel Garcia Blanco.

Barruelo

Presidente, D. Cipriano Francos Perez.

Suplente, D. Longinos Prieto de la Fuente.

Bocigas

Presidente, D. Julian Miranda Perez.

Suplente, Don Victor Daza Crespo.

Bocillo

Presidente, D. Francisco Gomez Raso.

Suplente, D. Mateo Lozano Mendez.

Bolaños de Campos

Presidente, D. Jerónimo Martinez Ibañez.

Suplente, D. Isidoro Martinez Garcia.

Cabreros del Monte

Presidente, D. Juan Ortega Cabezas.

Suplente, D. Eugenio Hernandez Represa.

Campillo (El)

Presidente, D. Pablo Pisador Pastor.

Suplente, D. Olegario Martin Marcos.

Camporredondo

Presidente, D. Ruperto Ruiz Lopez.

Suplente, D. Ventura Izquierdo Maté.

Canalejas

Presidente, D. Antonio Alonso Garcia.

Suplente, D. Lucio Garcia Torre.

Canillas

Presidente, D. Roman Arranz Reol.

Suplente, D. Juan Bautista Zumel Gil.

Carpio

Presidente, D. Julian Mayor Marcos.

Suplente, D. Juan de la Cruz Gonzalez.

Castrillo de Duero

Presidente, D. Raimundo Paredes Francisco.

Suplente, D. Santiago Paredes Martin.

Castrillo-Tejeriego

Presidente, D. Francisco Fuente Fuente.

Suplente, D. Valeriano Pelayo Rey.

Castromembibre

Presidente, D. Pablo Alvarez de la Rosa.

Suplente, D. Heraclio Ruiz Marban.

Castromonte

Presidente, D. Mariano Ortiz Amigo.

Suplente, D. Norberto Espinilla Perez.

Cigales

Presidente, D. Marcial Conde Malfaz.

Suplente, D. Antonio Malfaz Vergues.

Ciguñuela

Presidente, D. Juan Alvarez Castaño.

Suplente, D. Anastasio Zurro Gutierrez.

Cogeces del Monte

Presidente, D. Justo Hergue das Herguedas.

Suplente, D. Esteban Ochoa Gomez.

Corcos

Presidente, D. Eusebio Gutierrez Ruiz.

Suplente, D. Benito Salazar Iboas.

Esguevillas

Presidente, D. Bonifacio Diez Coloma.

Suplente, Don José Solache Fraile.

Fuensaldaña

Presidente, D. Liborio Hernandez.

Suplente, D. Perfecto Garcia.

Fuente el Sol

Presidente, D. Eugenio Gonzalez Lambás.

Suplente, D. Pedro de la Viuda Sanz.

Fuente Olmedo

Presidente, D. Luis de la Calle Herrero.

Suplente, D. Ezequiel Segovia Sobrino.

Geria

Presidente, D. Evagrio Gonzalez Bastida.

Suplente, D. Blas Lozano Ortega.

Herrin de Campos

Presidente, D. Roman Camino Madrigal.

Suplente, D. Gregorio Gil de la Rosa.

Hornillos

Presidente, D. Adolfo Gamarra Ayala.

Suplente, D. Saturio Garcia Herrero.

Iscar

Presidente, D. Angel Correa Caviades.

Suplente, D. Mariano Sanchez Gomez.

Langayo

Presidente, D. Marcos Vaquero Martin.

Suplente, D. Santos Arenas Arranz.

Lomoviejo

Presidente, D. Manuel Calvo del Valle.

Suplente, D. Esteban Vegas Garcia.

Manzanillo

Presidente, D. Florentino Arranz Luengo.

Suplente, D. Andrés Tejero Cano.

Matilla de los Caños

Presidente, D. Antolin Gonzalez Garcia.

Suplente, D. Eustorgio del Villar Olmedo.

Mayorga

Distrito del Consistorio.—Presidente, D. Coliano Daniel de Santiago.

Suplente, D. Gervasio Huerta Diez.

Distrito del Hospital.—Presidente, D. Domingo Escudero Escobar.

Suplente, D. Eustaquio Leon Garcia.

Melgar de Abajo

Presidente, D. Gabino Villaiba Gutierrez.

Suplente, D. Martin Perez Martinez.

Montealegre
Presidente, D. Lázaro Martín Gallardo.
Suplente, D. Santiago Izquierdo Aparicio.

Montemayor
Presidente, D. Felipe García Sanz.
Suplente, D. José Sanz Gutiérrez.

Moral de la Reina
Presidente, D. Roman Cantero Repiso.
Suplente, D. Antonio Martínez Alfonso.

Moraleja de las Panaderas
Presidente, D. Felipe García González.
Suplente, D. Víctor Sanz Zurdo.

Morales de Campos
Presidente, D. Isidoro González Urueña.
Suplente, D. Alberto C. Zurro García.

La Mudarra
Presidente, D. Victoriano C. Brian Alonso.
Suplente, D. Tomás Garabito Mozo.

Muriel
Presidente, D. Gabino de C. ca Mediero.
Suplente, D. Regino González Saez.

Olmedo
Sección del Consistorio.—Presidente, D. Bernardo Hernández Rodríguez.
Suplente, D. Casiano Molpececes Becerril.
Sección de la Merced.—Presidente, D. Félix Martín García.
Suplente, D. Tomás Arnaz Gutiérrez.

Palacios de Campos
Presidente, D. German Ruiz Díez.
Suplente, D. Telesforo Rivas Suárez.

Pedrajas de San Esteban
Presidente, D. Norberto Salamanca González.
Suplente, D. Lorenzo Adameiro Pérez.

Pedrosa del Rey
Presidente, D. Eulogio Cuadrado Negro.
Suplente, D. Antonio Ruiz Cuadrado.

Peñañuel
Distrito núm. 1, Santa María y Salvador.—Presidente, D. Cándido Arenales Minguez.
Suplente, D. Fernando Sanz García.

Distrito núm. 1, Santa María y Salvador.—Sección segunda.—Presidente, D. Antonio Alonso.

Suplente, D. Rufino Zarza.
Distrito núm. 2, San Miguel y Arrabales.—Sección única.—Presidente, D. Pedro Badenes Carriker.
Suplente, D. Raimundo Villar.

Pesquera de Duero
Presidente, D. Emiliano Miravalles Avilés.
Suplente, D. Dionisio Lubiano Llorente.

Piñel de Arriba
Presidente, D. Pedro Ortega Martín.
Suplente, D. Prulencio Treviño Granado.

Pozuelo de la Orden
Presidente, D. Juan Gutiérrez Cimas.
Suplente, D. Cayetano Villafañá Martínez.

Portillo
Distrito núm. 1.—Portillo.—Presidente, D. Teófilo Martín Martín.
Suplente, D. Arsenio Martín Gutiérrez.

Distrito núm. 2.—Arrabal.—Presidente, Don Celerino Vaca Martín.
Suplente, D. Francisco Serrano.

Quintanilla de Arriba
Presidente, D. Julian Carrascal Repiso.
Suplente, D. Ventura Tejero Madrazo.

Ramiro
Presidente, D. Pedro Lorenzo Izquierdo.
Suplente, D. Froilan Martín Alonso.

Rubí de Bracamonte
Presidente, D. Julian Santos Pérez.
Suplente, D. Rogelio Pastor Sánchez.

San Llorente
Presidente, D. Eugenio Santos García.
Suplente, D. Antonio Zuñel García.

San Martín de Valvení
Presidente, D. Ventura Rodríguez Calzada.
Suplente, D. Primitivo Muñoz Vallejo.

San Miguel del Arroyo
Presidente, D. Leonardo Saiz Martín.
Suplente, D. Ruperto Velasco Martín.

San Miguel del Pino
Presidente, D. Felipe Recio Rubio.
Suplente, D. Domingo Gallego Llanos.

San Pablo de la Moraleja
Presidente, D. Antonio Cisado Alferez.
Suplente, D. Niceto Velasco Gutiérrez.

Santa Eufemia
Presidente, D. Antonio Banco Hernández.
Suplente, D. Pelayo Urueña Martín.

Sieteiglesias
Distrito núm. 1.—Salon de Sesiones.—Presidente, D. Bernardo Gil Ortega.
Suplente, D. Félix Alonso Martín.
Distrito núm. 2.—Escuela de

niños.—Presidente, D. Manuel López Hernández.
Suplente, D. Aquilino Díez Ramos.

Simancas
Presidente, D. Tomás Aragón Ruiz.
Suplente, D. Felipe Soto Alonso.

Tiedra
Distrito núm. 1.—San Pedro.—Presidente, D. Faustino Fernández Prieto.
Suplente, D. Arcadio Marban Sobrino.

Distrito núm. 2.—San Miguel.—Presidente, D. José de Paz Alonso.
Suplente, D. Ciriaco Tejedor Rodríguez.

Torrecilla de la Abadesa
Presidente, D. Pablo Milan Rodríguez.
Suplente, D. Fausto Lázaro Duque.

Torrecilla de la Orden
Presidente, D. Leopoldo Alonso Nuñez.
Suplente, D. Hilario Martín Nieto.

Trigueros
Presidente, D. Dionisio Caballero Simón.
Suplente, D. Gregorio Santiago Sánchez.

Tudela de Duero
Distrito núm. 1.—Consistorio.—Presidente, D. José Izquierdo Hernández.
Suplente, D. Arsenio López Fernández de Velasco.

Distrito núm. 2.—La Cruz.—Presidente, D. Eduardo Martín Álvarez.
Suplente, D. Mariano Delgado Muñoz.

La Unión
Presidente, D. Miguel de Vega Alonso.
Suplente, D. Ildefonso Fernández Seco.

Valbuena de Duero
Presidente, D. Francisco García Mariscal.
Suplente, D. Pedro Martín Martín.

Valdecastillas
Presidente, D. Carlos Álvarez Anton.
Suplente, D. Juan Roman Reicio.

Valdunquillo
Presidente, D. Alejandro Fernández Baza.
Suplente, D. Pedro Valdivieso Montaña.

Valoria la Buena
Presidente, D. Jenaro Camino Pelayo.
Suplente, D. Nicolás Revuelta Gómez.

Valverde de Campos
Presidente, D. Gregorio Quintana.
Suplente, D. Victorio Vaquero.

Viloria
Presidente, D. Fermín Gómez Sayalero.
Suplente, D. Félix de Velasco Benito.

Villabañez
Presidente, D. E. ías Gallego Gallego.
Suplente, D. Matías Sanz Sinova.

Villacarralón
Presidente, D. Víctor González González.
Suplente, D. Julian Tejedor Gutiérrez.

Villafrades
Presidente, D. José Giraldo Redríguez.
Suplente, D. Fulgencio Sánchez Ramos.

Villagarcía de Campos
Presidente, D. Cecilio Álvarez Pérez.
Suplente, D. Gerardo Álvarez González.

Villalán de Campos
Presidente, D. Ezequiel Matallana Rodríguez.
Suplente, D. Agustín Aguado Montaña.

Villalar
Presidente, D. Hilario Alonso F. de Vargas.
Suplente, D. Mariano del Villar Rivero.

Villanueva de la Gonesa
Presidente, D. Sandalio García Pardo.
Suplente, D. Francisco del Pozo Pardo.

Villanueva de los Infantes
Presidente, D. Julian Lázaro Arranz.
Suplente, D. Santiago Ruiz Torres.

Villanueva de San Mancio
Presidente, D. Pedro C. Martín Mulero.
Suplente, D. Valentín Palencia Torre.

Villarmentero
Presidente, D. Florencio Martín Coloma.
Suplente, D. Emeterio Redondo Martín.

Zorita de la Loma
Presidente, D. Ciriaco Blanco González.
Suplente, D. Aquilino Torbado Escobar.

Valladolid 12 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Díez.

Num. 443.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Expropiaciones.

Visto el expediente instruido en este Gobierno para la expropiación forzosa de terrenos en los términos municipales de Torrescárcela, Cogeces del Monte y Quintanilla de Abajo, con testino a la carretera de la de Cuellar a Peñañuel a Villafuerte, y que la Comisión provincial informa favorablemente a la ocupación in-

tentada, he acordado por providencia de este día declarar la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiacion de 10 de Enero de 1879.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» en cumplimiento del art. 20 de la misma ley, para que llegue á conocimiento de los interesados, á los que se les señala el plazo de ocho días siguientes al de la oportuna notificación, á fin de que hagan la designación de perito que les represente ó para que recurran en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos, se entenderá que renuncian á ellos y les representará el perito de la Administración, según disponen los artículos 19 á 21 de la citada ley de Expropiacion.

Valladolid 11 de Febrero de 1913.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

Junta provincial de Instruccion pública de Valladolid.

CONVOCATORIA.

Las señoras Maestras que deseen desempeñar interinamente Escuelas de esta provincia, dirigirán sus instancias al Sr. Gobernador Presidente en el plazo de quince días á contar de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», debiendo justificar que reúnen las circunstancias de ser españolas, no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos, tener 21 años de edad y poseer el título de Maestra ó haber satisfecho los derechos del mismo. Todas las aspirantes harán constar en la instancia, bajo su responsabilidad, que no padecen enfermedad ó defecto físico que necesiten dispensa de la Superioridad, y en caso de tener defecto físico presentarán la correspondiente dispensa. A falta de aspirantes con 21 años de edad, podrán ser nombradas las que tengan 18 años cumplidos y reúnan las demás circunstancias. Podrán también solicitar con el certificado de reválida, pero no serán nombradas sin haber satisfecho los derechos del título.

Las Maestras que tengan servicios en la enseñanza pública acompañarán á sus solicitudes la hoja de servicios, extendida con sujecion á lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 15 de Abril de 1910. Quienes no tengan servicio alguno presentarán sus instancias, el título profesional ó el certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes; la certificación de nacimiento debidamente legalizada; certificación del Registro de penados y rebeldes, y el certificado de capacidad, estudios y méritos

á que se refiere el artículo 28 de la misma soberana disposicion.

Valladolid 11 de Febrero de 1913.—El Gobernador-Presidente, *M. Ruiz*.—El Secretario, *Juan José Hernandez*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 405.

Santa Eufemia.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Santa Eufemia 6 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Bonifacio Santos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 422.

Fernandez Cuesta, Manuel, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá ante la Audiencia provincial de la Ciudad de Burgos, el día siete de Abril próximo venidero y hora de las diez de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por corrupcion de menores, instruída por el Juzgado de instruccion de dicha Ciudad, contra Simona Bueno Ortiz y otros.

NUM. 423.

Fernandez Olea, Ramona, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá ante la Audiencia provincial de la Ciudad de Burgos, el día siete de Abril próximo venidero y hora de las diez de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por corrupcion de menores, instruída por el Juzgado de instruccion de dicha Ciudad, contra Simona Bueno Ortiz y otros.

NUM. 425.

Gonzalez, Rodriguez, Emilio, (s) Maabeo, domiciliado últimamente en esta Capital, Angustias 61, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, para ser oído en causa por hurto de un billete de 25 pesetas, instruída por dicho Juzgado, bajo apercimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 10 de Febrero de 1913.—El Secretario.

NUM. 413.

AOIZ.

EDICTO.

Don Federico Huerta San Juan, Juez de instruccion del partido de Aoiz.

Por el presente se hace saber á los herederos de la finada Lorenza Velazquez Lopez, que falleció por consecuencia del disparo de arma de fuego y lesiones que la fueron causadas, que su marido el procesado Vicente Tena Sorrilos, ha sido declarado rebelde, reservándose como parte ofendida el derecho que concede el artículo 813 de la ley de Enjuiciamiento criminal para que puedan utilizarlo, independientemente de la causa seguida por parricidio, por la vía civil.

Dado en Aoiz á siete de Febrero de mil novecientos trece.—Federico Huerta.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

Juzgados municipales.

NUM. 431.

CASTRILLO-TEJERIEGO

Don Horacio Cortijo de Aza, Juez municipal de esta villa de Castrillo-Tejeriego.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente del mismo; los cuales se anuncian para su provision en propiedad conforme lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y por término de quince días, á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Se advierte que este término municipal le constituye una poblacion de hecho de... habitantes, y los aspirantes á dichos cargos acompañarán á la solicitud los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado; y

3.º La certificación de examen y aprobacion de que trata el artículo 11 del expresado Reglamento.

Castrillo-Tejeriego á 8 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Horacio Cortijo.

NUM. 440.

COGECES DE ISCAR.

Don Hilario García Blanco, Juez municipal de Cogeces de Iscar.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á dicha plaza podrán presentar sus solicitudes en dicho Juzgado por término de quince días á contar desde la publicacion de este edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia, debiendo acreditar los aspirantes hallarse aptos para el desempeño de sus cargos, según previene el capítulo 2.º del Re-

glamento de 10 de Abril de 1871 con las excepciones del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908.

No disfrutando de otro sueldo que los derechos de arancel.

Lo que se hace público por el presente edicto, para conocimiento de este vecindario y demás interesados.

Cogeces de Iscar á 8 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Hilario García.

NUM. 433.

ESGUEVILLAS.

Don Francisco Sancho García, Juez municipal de Esguevillas.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretario y suplente que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días á contar desde la publicacion del presente edicto en el «Boletín oficial».

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.
3.º La certificación de examen y aprobacion á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 285 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente cien pesetas al año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Esguevillas ocho de Febrero de mil novecientos trece.—El Juez, Francisco Sancho.—El Secretario interino, Manuel Gonzalez Rodriguez.

NUM. 434.

EDICTO.

GERIA.

Don Evagrio Gonzalez Bastida, Juez municipal de Geria.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario y Suplente, y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicacion del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobacion á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servi-

cios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 173 vecinos, hallándose retribuido con los derechos de arancel.

Lo que de orden del Sr. Juez de primera instancia del Distrito, se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Garia 6 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Evagrio Gonzalez.—El Secretario interino, Vicente Olmedo.

NUM. 439.

MELGAR DE ABAJO.

Don Gabino Villaiba Gutierrez, Juez municipal de Melgar de Abajo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de presente edicto en el «Boletín oficial».

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud, y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 165 vecinos, y el Secretario percibe los derechos de aranceles

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Melgar de Abajo á 8 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Gabino Villaiba.—El Secretario, Petamio Villaiba.

NUM. 436.

MORALEJA LAS PANADERAS.

ANUNCIO.

Hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian sus vacantes para proveerlas en propiedad, con la dotación que por derechos de arancel correspondan en las actuaciones.

Los aspirantes á dichos cargos reunirán las condiciones que exige el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y el plazo de admisión para las solicitudes será el de quince días, á contar desde el en que tenga lugar el presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Moraleja de las Panaderas á 7 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Victor Sanz.

NUM. 432

OLMOS DE ESGUEVA.

ANUNCIO.

Se encuentran vacantes los cargos de Secretario, Suplente y Alguacil de este Juzgado municipal, dotados con los derechos de arancel:

Quien los solicite dirigirá sus instancias documentadas á este Juzgado en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, durante las horas de despacho, trascurridos los cuales serán desestimadas las que se presenten.

Olmos de Esgueva á 6 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Ceferino Valiejo.—El Secretario habilitado, Julio Calvo.

NUM. 430.

ROBLA JILLO.

Don Eduardo Giralda Gonzalez, Juez municipal de Roblatillo.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, los cuales se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín oficial» de la provincia. Su dotación solo consiste en los derechos arancelarios.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio

3.º Certificación de examen y aprobación á que el citado Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios y les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichos cargos.

Roblatillo 5 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Eduardo Giralda.

NUM. 437.

SERRADA.

ANUNCIO.

Hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para proveerlas en propiedad, con la dotación que por derechos de arancel correspondan en las actuaciones.

Los aspirantes reunirán las condiciones exigidas en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y el plazo para la admisión de soli-

citadas será el de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Serrada 7 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Lucio Martinez.

NUM. 409.

VILLAFRECHÓS.

Don Julio Ramos Izquierdo, Juez municipal de esta villa de Villafrechós.

Hago saber: Que hallándose desempeñadas interinamente las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871

Los aspirantes deberán presentar dentro del plazo de quince días á contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia las solicitudes y los antecedentes que menciona el Reglamento.

Villafrechós 6 de Febrero de 1913.—Julio Ramos.

NUM. 441.

VILLAFUERTE.

Vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, á fin de cumplir el precepto del artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Ley orgánica del Poder judicial, en sus artículos 474, 475, 494 y siguientes, se anuncia por término de quince días para su provisión en propiedad.

Los aspirantes dentro de este plazo, presentarán en Secretaría los documentos indicados en el artículo 13 de insinuado Reglamento. La retribución consiste en los derechos que señalan los aranceles vigentes.

Villafuerte 7 Febrero 1913.—El Juez municipal, Pedro Escibano.

NUM. 438.

VILLANUEVA DE DUERO.

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y á fin de cumplir el precepto del art. 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial en sus artículos 474, 475, 494 y siguientes, se anuncian para su provisión en propiedad por término de quince días, contados desde su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los aspirantes dentro del plazo indicado, presentarán en Secretaría los documentos que reseña el art. 13 del referido Reglamento.

La retribución de los mismos consiste en los derechos que señalan los aranceles judiciales vigentes.

Villanueva de Duero 8 de Febrero de 1913.—El Juez municipal suplente, Francisco Lara Fraite.—El Secretario habilitado, Anselmo Rivas.

NUM. 435.

VILLANUEVA DE LAS TORRES.

EDICTO.

Don Donaciano Alonso Gutierrez, Juez municipal de Villanueva de las Torres.

Hago saber: Que se hallan servidas interinamente las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal que se han de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín oficial».

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 150 vecinos y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 100 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villanueva de las Torres á 6 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Donaciano Alonso.—El Secretario interino, Honorio Sanchez.

NUM. 429.

VILLARMENTERO DE ESGUEVA.

EDICTO.

Don Atanasio Duque Martin, Juez municipal de Villarmentero de Esgueva.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, se anuncian á concurso, conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ellas presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial».

Villarmentero de Esgueva 7 de Febrero de 1913.—El Juez municipal, Atanasio Duque.

Imprenta del Hospicio provincial